

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016 - 01212 - 00 (*Cuaderno principal*)

En el presente asunto tenemos que el Juzgado 51 de pequeñas causas y competencias múltiples hizo devolución sin diligenciar el Despacho Comisorio N° 2019-00041, lo que se evidencia de la anotación registrada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI con fecha 11/09/2019.

Lo que se ratifica con lo informado por la apoderada judicial de la demandante de que hasta la presente no se ha entregado el inmueble en cumplimiento de la sentencia que fuere emitida el 21/02/2019.

En atención a lo anterior el Despacho atendiendo las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias y por la misma judicatura, además de procurar la mayor economía procesal y el acceso pronto a la administración de justicia procede a dar aplicación a lo establecido en los artículos 37 y 40 del Código General del Proceso, el artículo 205 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Ley 2030 de 2020, disponiendo:

ANULAR el Despacho Comisorio N° 2019-00041 elaborado el 04/07/2019.

COMISIONAR a la Alcaldía Local y/o Inspección de Policía de la respectiva zona para llevar a cabo la diligencia de entrega material del bien inmueble ubicado en la “*Diagonal 53 #42-27 Barrio la Esmeralda de Bogotá*”.

Por secretaría librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Estado No.09 del 14 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042510b61da17c17ab9a93140dad9243f89b04add379f6cfc1c5abdcdd67fe1d**

Documento generado en 11/03/2022 02:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>